



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 03 de julio de 2024  
**CMS.Min.Com.No.059/24**

Señor  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente. -



C.3709

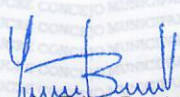
De nuestra mayor consideración:

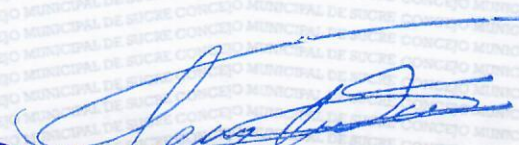
En Sesión Plenaria Ordinaria de 03 de julio de 2024, el Concejo Municipal, ha recibido en audiencia al señor Nelson Freddy Mancilla García, SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA VECINAL "SAN JUANILLO", quien en representación de su Directorio, expresó sus preocupaciones, señalando entre otros temas, el caos y desorden que existe en la Plazuela San Juanillo y sus alrededores; la inseguridad ciudadana, por la falta de atención de la Dirección de Seguridad Ciudadana del GAMS y la Policía Nacional; asentamiento de comerciantes informales (en áreas verdes, plazuelas, aceras, pasajes y parte de la calzada y en las puertas de los domicilios); el caos vehicular, señaló que (pasan 18 Líneas de Micros) por esta zona y se ha convertido en un riesgo, no se puede transitar libremente, amerita el reordenamiento vehicular; la falta de atención de los responsables de AREAS VERDES y EMAS, la falta de Alumbrado Público (señaló) que habrían solicitado varias audiencias con el Alcalde Municipal y no fueron atendidos, con esos antecedentes, solicitó el apoyo del Concejo Municipal, en el marco de sus competencias; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Ente deliberante; ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, recomendando a su autoridad, por las instancias que correspondan, se atienda el reclamo del Secretario General de la Junta Vecinal San Juanillo, por ser el tema de competencia del Ejecutivo Municipal; decisión asumida en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23 y cuyo texto es como sigue:

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 059/24

Se **RECOMIENDA** a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, por las instancias que correspondan, se atienda los reclamos del señor Nelson Freddy Mancilla García, SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA VECINAL "SAN JUANILLO", en representación de su Directorio, entre otros temas dijo: Que, en la Plazuela San Juanillo y sus alrededores; se vive en un caos y desorden, además de existir la inseguridad ciudadana, por la falta de atención de la Dirección de Seguridad Ciudadana del GAMS y la Policía Nacional; el asentamiento de comerciantes informales (en áreas verdes, plazuelas, aceras, pasajes, parte de la calzada y en las puertas de los domicilios y garajes); asimismo señaló que existe un caos vehicular que (Pasan 18 Líneas de Micros) por esta zona y se ha convertido un riesgo, no se puede transitar, que amerita el reordenamiento vehicular y de los comerciantes; la falta de atención de los responsables de AREAS VERDES, EMAS y ALUMBRADO PÚBLICO (señaló) que estos temas no son atendidos por el Ejecutivo Municipal, manifestó que habría solicitado varias audiencias con el Alcalde Municipal y no fueron atendidos, además hizo conocer el desorden que existe en esa zona y en el Mercado Campesino; en ese sentido, deben informar al Concejo Municipal, sobre la decisión asumida, dentro del plazo previsto en el art. 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023; debiendo además el Sr. Alcalde, cumplir con la Ley Autonómicas Municipal No. 32/14 y sus Reglamentos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.

